



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-234-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "*El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)*";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "*Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.*";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "*Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)*";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "*Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)*";

Que, el artículo 54 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "*Requisitos para la autoridad académica de las universidades y escuelas politécnicas. (...)*";

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "*La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)*";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "*El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)*";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: r. "*Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)*";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "*Atribuciones y responsabilidades del Rector*", determina: "*(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)*";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "*(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente*

sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional." (...). Dentro de la citada estructura organizativa, constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, mediante Orden de Rectorado 2022-284-ESPE-a-1, de fecha 23 de diciembre de 2022, se resuelve: *"Designar a la Dasónoma Mirian del Carmen Fernández Quintana, Magíster, (+), Coordinadora de la Maestría en Gestión Ambiental (vigente) y la Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental (no vigente) de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. (...)"*.

Que, mediante informe Nro. DCTC-2024-012 de fecha 13 de agosto de 2024, elaborado por el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Sede Matriz, previa exposición de motivos: *Desarrollo: "En vista del sensible fallecimiento de la Ing. Mirian del Carmen Fernández Quintana (+), Mgtr., quien venía desempeñándose como Coordinadora de la Maestría en Gestión Ambiental (vigente) y la Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental (no vigente), me permito informar que como Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, nombrado mediante la Orden de Rectorado No. 2023-023-ESPE-a-1, presento la terna de candidatos para el puesto de nuevo/a Coordinador/a de la Maestría en Gestión Ambiental (vigente) y la Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental (no vigente): 1. Ing. Wilson Oswaldo Jácome Enríquez, Ph.D. 2. Ing. Paulina Valeria Guevara García, Ph.D. 3. Ing. Margarita del Pilar Haro Robayo, Mgtr. (...)"*; concluye: *"(...) Nombrar al/la nuevo/a Coordinador/a de la Maestría en Gestión Ambiental (vigente) y la Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental (no vigente) de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE (...)"*;

Que, con matriz s/n de fecha de 14 de agosto de 2024, el Director de la Unidad de Talento Humano de la Matriz, en relación a la designación de la Coordinación de la Maestría en Gestión Ambiental (vigente) y la Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental (no vigente) de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, presenta el cuadro de cumplimiento de requisitos para la mencionada designación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2024-1487-M de fecha 21 de agosto de 2024, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, con fundamento en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, Encargado, solicita: *"(...) la designación mediante orden de rectorado, del Coordinador/a de la Maestría en Gestión Ambiental (Vigente) y de la Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental (No Vigente)"*; del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Sede Matriz;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1400-M de fecha 22 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico General, Encargado en referencia al proceso para la designación del Coordinador de la Maestría en Gestión Ambiental (Vigente) y de la Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental (No Vigente)" ; del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Sede Matriz; *solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo propósito, señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, indica que, acogiendo la recomendación constante en el informe que anexa, sugiere se designe como Coordinador de la referida Maestría, al Ing. Wilson Oswaldo Jácome Enríquez, Ph.D., al tiempo de indicar que adjunta documentación habilitante;*

Que, con fecha 27 de agosto de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1400-M, referente al trámite para la designación del Coordinador de la Maestría en Gestión Ambiental (Vigente) y de la Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental (No Vigente); del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Sede Matriz; se dio la disposición al Secretario General para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, el funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Wilson Oswaldo Jácome Enríquez, Ph.D., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Coordinador de la Maestría en Gestión Ambiental (Vigente) y de la Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental (No Vigente); y, 

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir **del 29 de agosto de 2024** al Ing. Wilson Oswaldo Jácome Enríquez, Ph.D., como Coordinador de la Maestría en Gestión Ambiental (Vigente) y de la Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental (No Vigente), del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Sede Matriz;
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2022-284-ESPE-a-1, de fecha 23 de diciembre de 2022; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector de Docencia; Directora del Departamento de del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Subrogante, Sede Matriz; Coordinador de la Maestría en Gestión Ambiental (Vigente) y de la Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental (No Vigente), del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Sede Matriz (entrante); Directora del Centro de Posgrados, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 28 de agosto de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.


VEVA/MGAV/JJJA/JMM



DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-234-ESPE-a-1, de fecha 28 de agosto del 2024, consta de tres (03) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 29 de agosto de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE